

Poder Judicial San Luis

ADM 343/15

"PROTOCOLO DE AUTOS INTERLOCUTORIOS 2015"

"DRA. MARIA MARTA MARQUEZ S/ SOLICITA SUSPENSION DE LA HABILITACION DEL CENTRO DE MEDIACION PRIVADO" EXPTE. ADM. 1023/15

AUTO INTERLOCUTORIO N° 158- S.A.-S.T.J.-2015.-

San Luis, TRECE de OCTUBRE de DOS MIL QUINCE.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud presentada por la Abogada Mediadora MARIA MARTA MARQUEZ, de suspensión de la habilitación del Centro de Mediación Privado, ubicado en la Ciudad de San Luis.

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en la Ley IV-0700-09, el Reglamento de los Centros de Mediación (Acuerdo N° 307/11) y la Resolución N° 3/10 de la Coordinación General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, corresponde hacer lugar a la solicitud de suspensión. Por ello, **SE RESUELVE:**

I) SUSPENDER la habilitación del Centro de Mediación Privado de carácter unipersonal, a cargo de la Abogada Mediadora MARIA MARTA MARQUEZ, Matricula N° 1, ubicado en calle Ituzaingo N° 460 de la Ciudad de San Luis.

II) REGISTRESE, NOTIFIQUESE a la interesada y oportunamente remítanse las presentes actuaciones al lugar de origen, a sus efectos.

MV
MC

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA y OSCAR EDUARDO GATICA. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 11 y 82 Acuerdo 263/15.-